

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Autorización sanitaria para ingresar y salir de Chile con perros, gatos y hurones mascotas

Última actualización: 16 septiembre, 2024

Descripción

Solicita autorización ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para ingresar y salir de Chile con animales de compañía (perros, gatos y hurones mascotas) dependiendo de los requisitos sanitarios de nuestro país y de los destinos que visitarás.

Gestiona la autorización de ingreso en el respectivo **complejo fronterizo** y de salida en el **sitio web y oficinas regionales del SAG**.

Presenta un Certificado Zoosanitario de Importación (CZI) para tu perro, gato o hurón que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regulación chilena.

El documento es emitido por la autoridad sanitaria del país de procedencia y tiene una vigencia de 10 días, con un máximo prorrogable de cinco días de acuerdo con las condiciones del viaje.

¿Cuáles son los requisitos sanitarios para la emisión del CZI?

- Examen clínico.
- Vacuna antirrábica.
- Desparasitación interna y externa.

[Obtén más información.](#)

Para los animales provenientes de países miembros de la Unión Europea (UE), es válido el uso del pasaporte de esta organización.

En el caso de los hurones, presenta la resolución que autoriza la internación de fauna silvestre exótica emitida por la [División de Protección de los Recursos Naturales Renovables \(Diproren\) del SAG](#). Para hurones comerciales tienes que cumplir resolución específica para ellos.

Antecedentes según el tipo de ingreso:

- Viaje con mascota y regreso a Chile en menos de 21 días:
 - Copia oficial del CZI.
 - Copia de la vacuna antirrábica.
 - Resolución Diproren.
- Viaje con mascota y regreso a Chile (más de 21 días) o la mascota viaja desde el extranjero a Chile:
 - Copia oficial del CZI.
 - Pasaporte UE.
 - Resolución Diproren.

¿Dónde debo presentar la documentación?

En el [complejo fronterizo chileno](#).

¿Cuál es el costo asociado?

Los costos **dependerán de las gestiones que debas realizar en el país de procedencia** para cumplir los requisitos sanitarios.

Obtén un Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE) que emite el SAG, para garantizar que el animal cumple los requisitos para ingresar al país de destino.

[Obtén más información.](#)

Si la estadía en el extranjero es inferior a 21 días:

- Informa al SAG que la salida será por ese plazo para consignarlo en el CZE.
- Para volver al país, presenta en el control fronterizo una copia del CZE acompañado de los mismos certificados de salud y vacuna antirrábica que presentaste al SAG para solicitar la salida de tu mascota.

Si la estadía supera los 21 días:

- Debes obtener un nuevo certificado emitido por la autoridad sanitaria oficial del país de procedencia.

¿Qué documentos debo reunir?

- Fecha de viaje y antecedentes del destino.
- Inscripción en el [Registro Nacional de Mascotas](#).
- Certificado de salud de la mascota, cuya antigüedad no supere los 10 días.
- Certificado de la vacuna antirrábica, de desparasitación y vacuna séxtuple/óctuple o triple felina (gatos).
- Otros [requisitos específicos del país](#).

¿Cómo puedo solicitar la autorización?

- Ingresa al [sitio web del SAG](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
- Dirígete a la [oficina regional](#) más cercana.

Importante:

- El costo del CZE es de 0,14 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).
- Solo puedes solicitar el certificado si tienes la nacionalidad chilena.
- Algunos países exigen la legalización del certificado sanitario, la que debes solicitar al Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL). Posteriormente, presenta este documento en el consulado o sección consular del país donde será utilizado para su autenticación.

Lee el marco legal

- [Resolución exenta N° 6.508](#), de 2021.
- [Ley N° 21.020](#).
- [Decreto N° 1.007](#), de 2018.